



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° 4.649.- /

**MAT: CONVOCA A ELECCIONES PARA
CONSTITUIR EL CONSEJO COMUNAL DE
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE
LA COMUNA DE LAJA.**

Laja, 28 de Junio de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Reglamento N°01 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Laja, de fecha 24 de agosto de 2011.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°3.567 de fecha 23.05.2016, que aprueba Actualización de la Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana de la Comuna de Laja.
- 3.- La Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- 4.- La Ley N°19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **CONVÓCASE** a las organizaciones territoriales, funcionales, de interés público, asociaciones gremiales y sindicales, representantes de actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna de Laja, a participar en el proceso electoral de Consejeros que integraran el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Laja.
- 2.- **ORDÉNASE** la apertura del Registro de Inscripción para la conformación del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil a partir del 29 de junio hasta el 29 de julio del 2016 por la Secretaria Municipal, para proceder a las elecciones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil período 2016 – 2020.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** como fecha de la elección el 04 de agosto de 2016 en Sala de Reuniones del Centro Cívico, ubicado en Balmaceda N°272 primer piso, desde las 9:00 horas según Estamento.
- 4.- **PUBLÍQUESE** el presente decreto en la página web municipal www.munilaja.cl y difúndase la presente convocatoria en los medios de comunicación social de la comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



Silvado
**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



[Firma]
**JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal (2) ✓